



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE/CVOPL/04/2021**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ENTREVISTAS Y LOS GRUPOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE ENTREVISTARÁN A LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ACCEDEN A DICHA ETAPA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS Y VERACRUZ**

**Glosario**

Comisión:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Convocatorias:	Convocatorias para la designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Chihuahua, de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local del Estado de México, de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Morelos, de las Consejeras Electorales de los Organismos Públicos Locales de Coahuila y Veracruz y de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Colima.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Instituto:	Instituto Nacional Electoral.
CIDE	Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, A.C.
OPL:	Organismo(s) Público(s) Local(es).
Reglamento interior:	Reglamento interior del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento:	Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Tribunal:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.



## ANTECEDENTES

- I. El 11 de junio de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG135/2020, por el que se reformó el Reglamento para incorporar y adicionar modificaciones en relación con el registro en línea y el cotejo documental, así como para armonizar el contenido de diversos artículos de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de diversos ordenamientos en materia de paridad de género.
- II. El 30 de julio de 2020, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG173/2020, por el que se aprobaron los Lineamientos para la aplicación y evaluación del Ensayo Presencial para las personas aspirantes de las entidades de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, que obtuvieran la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente y de las Consejeras y Consejeros Electorales de los respectivos OPL.
- III. El 7 de diciembre de 2020, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG640/2020, por el que se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Chihuahua.
- IV. El 21 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG689/2020, por el que se aprobaron las Convocatorias para la selección y designación de las Consejeras Electorales de los Organismos Públicos Locales de Coahuila y Veracruz.
- V. El 15 de enero de 2021, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG13/2021, por el que se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local del Estado de México y de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Colima.
- VI. En la misma fecha, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG15/2020, por el que se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente y de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Morelos.
- VII. El 26 de febrero de 2021, mediante Acuerdo INE/CG149/2021, el Consejo General aprobó la modificación de los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial, aprobados mediante Acuerdo INE/CG173/2020, con el objeto de



precisar el mecanismo de aplicación derivado de la situación de contingencia sanitaria, los cuales resultan aplicables en los procesos de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Chihuahua, de la Consejera Presidenta del OPL del Estado de México, de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral del OPL de Morelos, de las Consejeras Electorales de los OPL de Coahuila y Veracruz y de la Consejera o Consejero Electoral del OPL de Colima, aprobados mediante los Acuerdos INE/CG640/2020, INE/CG689/2020, INE/CG13/2021 e INE/CG15/2021.

- VIII. El 20 de marzo de 2021, se llevó a cabo la aplicación del ensayo a las y los aspirantes que acreditaron la etapa de examen de conocimientos en las entidades de Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Morelos y Veracruz.
- IX. El 30 de marzo de 2021, el CIDE entregó los resultados correspondientes a la etapa de ensayo y la Comisión, a través de la Unidad Técnica, realizó la publicación de los nombres y las calificaciones de las y los aspirantes cuyos resultados en el ensayo les permiten acceder a la etapa de valoración curricular y entrevista.

## **CONSIDERANDOS**

### **Fundamento legal**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM y el artículo 29, párrafo 1 de la LGIPE, el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, son principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.
2. El artículo 2, párrafo 1, inciso d) de la LGIPE, reglamenta, entre otras, las normas constitucionales relativas a la integración de los organismos electorales.
3. El artículo 6, párrafo 2 de la LGIPE, establece que el Instituto dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de las normas antes establecidas y de las demás dispuestas en la ley señalada.



4. El artículo 31, párrafo 1, de la LGIPE, establece que el Instituto es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
5. El artículo 32, párrafo 2, inciso b), de la LGIPE señala que el Instituto tendrá como atribución, entre otras, la elección y remoción de la o el Consejero Presidente y las y los consejeros electores de los OPL.
6. El artículo 35, párrafo 1 de la LGIPE, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto.
7. El artículo 44, párrafo 1, incisos g) y jj), de la LGIPE, señala que es atribución del Consejo General designar y remover, en su caso, a las y los presidentes y las y los consejeros electorales de los OPL, conforme a los procedimientos establecidos en la propia Ley, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
8. Los artículos 60, párrafo 1, inciso e) de la LGIPE y 73, párrafo 1, inciso i) del Reglamento Interior, establecen que la Unidad Técnica, estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tendrá, entre otras atribuciones, la de coadyuvar con la Comisión en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los OPL.
9. Los artículos 101, párrafo 1, inciso b) de la LGIPE, y 6, párrafo 2, fracción I, inciso a) del Reglamento, señalan que la Comisión tendrá a su cargo el desarrollo, vigilancia y la conducción del proceso de designación.
10. El artículo 4, párrafo 2, inciso a) del Reglamento señala que el Consejo General para el cumplimiento de las atribuciones previstas en el mismo se auxiliará, entre otros, de la Comisión.
11. Conforme al artículo 6, párrafo 2, fracción I, inciso b) del Reglamento, corresponde a la Comisión instrumentar, de acuerdo con la CPEUM, la LEGIPE y el propio Reglamento, el proceso para la selección y designación de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los OPL.
12. El párrafo 2 del mencionado artículo 6, en sus incisos j), k), y n) del Reglamento, señala que la Comisión cuenta con la atribución de aplicar y vigilar el cumplimiento de los mecanismos de selección establecidos en las convocatorias; seleccionar a



las y los aspirantes que accedan a cada etapa del proceso a partir de los mecanismos establecidos en la Convocatoria; y presentar al Consejo General las listas con los nombres de las y los aspirantes a ocupar los cargos de consejeras y consejeros electorales.

13. El artículo 7, párrafos 1 y 2 del Reglamento, señala que el proceso de selección incluirá una serie de etapas que estarán sujetas a los principios rectores de la función electoral y a las reglas de transparencia aplicables en la materia, en especial por el principio de máxima publicidad, siendo las que se señalan a continuación:
  - a. Convocatoria pública;
  - b. Registro de aspirantes;
  - c. Verificación de los requisitos legales;
  - d. Examen de conocimientos y cotejo documental;
  - e. Ensayo presencial; y
  - f. Valoración curricular y entrevista.
  
14. De acuerdo con el artículo 13, párrafo 4 del Reglamento y el último párrafo de la Base Primera de las Convocatorias aprobadas mediante los Acuerdos INE/CG640/2020, INE/CG689/2020, INE/CG13/2021 e INE/CG15/2021, correspondientes a las entidades con proceso de selección y designación, las y los aspirantes que participen en el referido proceso en todo momento deberán mantener el cumplimiento de requisitos, de no ser así, la Comisión descartará a la o el aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.
  
15. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento y lo señalado en la Base Séptima, numeral 5 de las Convocatorias aprobadas, la valoración curricular y la entrevista son consideradas una misma etapa a la que acceden las y los aspirantes cuyo ensayo fue dictaminado como idóneo. Asimismo, señala que la evaluación de esta etapa está a cargo de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y, en su caso, de las y los Consejeros Electorales del Consejo General que integren los grupos de trabajo que se dispongan para tal fin.
  
16. Acorde a lo señalado en el párrafo 1, del artículo 22 del Reglamento, en la etapa de valoración curricular y entrevista se identifica que el perfil de las y los aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuente con las competencias indispensables para el desempeño del cargo.



## Motivación del acuerdo

17. Conforme a los Acuerdos INE/CG173/2020 e INE/CG149/2021, correspondientes a la aprobación de los lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo, de acuerdo con los folios asignados para la aplicación de la etapa del ensayo presencial, el CIDE entregó el 30 de marzo de 2021, a la Comisión, los tres dictámenes de cada una de las personas aspirantes que realizaron el ensayo. Derivado de ello, se llevó a cabo la publicación de los nombres y las calificaciones de las personas aspirantes cuyos resultados les permitieron acceder a la siguiente etapa. La información se publicó en el portal [www.ine.mx](http://www.ine.mx), el mismo día que fue entregada a la Comisión, en listas diferenciadas de acuerdo con lo siguiente: a) Nombre de las aspirantes mujeres con dictamen de ensayo idóneo; b) Nombre de los aspirantes hombres con dictamen de ensayo idóneo, y c) Folio de las y los aspirantes con dictamen de ensayo no idóneo.

Una vez entregados los resultados, de las 95 personas evaluadas, el CIDE dio cuenta de que 38 personas aspirantes obtuvieron un resultado “idóneo”. Al respecto, es importante señalar que, con anticipación al día de la aplicación del ensayo, 2 personas aspirantes hicieron llegar su desistimiento a continuar participando en el proceso de selección y designación correspondiente a las entidades de Coahuila y Colima, respectivamente.

De igual forma, en atención a la Base Séptima, numeral 4 de las Convocatorias aprobadas, una vez que se tuvo la lista de las personas aspirantes cuyo resultado de ensayo fue idóneo, la Comisión lo hizo de conocimiento público en el portal del Instituto en la misma fecha de entrega de resultados; asimismo, el 30 de marzo de 2021 se notificó a las y los representantes de los partidos políticos y las y los Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General, para que en su caso, presentarán por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes, ante la misma Comisión, las observaciones y comentarios que consideren convenientes respecto de cada una de las y los aspirantes; escrito que deberá estar acompañado de los elementos objetivos que sustenten o corroboren sus afirmaciones.

A partir de la publicación de los resultados del ensayo, las personas aspirantes a Consejera o Consejero Presidente y Consejeras o Consejeros Electorales de los OPL de las entidades con proceso de designación, cuyo ensayo se haya dictaminado como “**no idóneo**” tuvieron hasta el día 31 de marzo de 2021, a las 18:00 horas, para solicitar la revisión de su ensayo al correo electrónico [revisiones.utvopl@ine.mx](mailto:revisiones.utvopl@ine.mx).

Al respecto, se debe señalar que, en tiempo y forma, se presentó un total de **31** solicitudes de revisión de las y los aspirantes: **21** mujeres y **10** hombres correspondientes a las entidades con proceso de selección y designación. Asimismo,





como resultado de la situación extraordinaria que ha implicado la afectación de la pandemia del COVID-19, a efecto de salvaguardar la salud de las y los aspirantes, así como del personal del CIDE y del Instituto, las revisiones de ensayo fueron programadas para su desahogo mediante videoconferencias a partir del 1º de abril de 2021. Como resultado de las mismas, se obtuvo que la Comisión Dictaminadora del CIDE, respecto de 2 personas aspirantes modificó su dictamen como idóneo. Por lo anterior, dichas personas acceden a la etapa correspondiente a la valoración curricular y entrevista.

En atención a lo establecido en la Base Séptima, numeral 4 de las Convocatorias aprobadas, se informó a las representaciones de los partidos políticos y las y los Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General, la lista de las y los aspirantes cuya calificación resultó idónea, con el objeto de que dentro del término de los dos días hábiles siguientes, de ser el caso, presentarán por escrito ante la misma Comisión, las observaciones y comentarios que consideren convenientes respecto de cada una de las y los aspirantes; escrito que deberá estar acompañado de los elementos objetivos que sustenten o corroboren sus afirmaciones.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima, numeral 5 de las Convocatorias aprobadas, las entrevistas se realizarán conforme al calendario que para tal efecto apruebe la Comisión y, que la información sobre el calendario se publicará en el portal del Instituto. De igual forma, se establece que se notificará a las y los aspirantes, al correo electrónico proporcionado por los mismos, debiendo acusar de recibo dicha actuación.

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento a lo anterior, tomando en consideración la afectación que se vive en el país por el brote de COVID-19, declarado como pandemia el 11 de marzo 2020 por la Organización Mundial de la Salud y conforme a lo estipulado en la Base Séptima, numeral 5, antepenúltimo párrafo de la Convocatorias, esta Comisión determina que el desahogo de las entrevistas se lleve a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información, en el horario que les corresponda a cada una de las y los aspirantes, de acuerdo con el Calendario de Entrevistas que se apruebe, a efecto de que dichas diligencias se transmitan en tiempo real, tal y como se ha desarrollado con anterioridad, la etapa de entrevistas.

Es importante mencionar que, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos INE/CG640/2020, INE/CG689/2020, INE/CG13/2021 e INE/CG15/2021, se aprobó que los criterios utilizados para realizar la valoración curricular y entrevista, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG1218/2018, fueran aplicables en las Convocatorias aprobadas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El apartado Séptimo de los criterios referidos establece que la entrevista tendrá una ponderación del 70% del total de esta etapa, desglosada de acuerdo con lo siguiente:

- El 15% respecto al apego a los principios rectores de la función electoral, y
- El 55% respecto a las aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo. Dicho porcentaje se integra con los siguientes factores:
  - Liderazgo: 15%
  - Comunicación: 10%
  - Trabajo en equipo: 10%
  - Negociación: 15%
  - Profesionalismo e integridad: 5%

El apartado Octavo de los propios criterios establece que la valoración curricular de las y los aspirantes, se considerarán los siguientes aspectos:

- Historia profesional y laboral;
- Participación en actividades cívicas y sociales, y
- Experiencia en materia electoral.

La ponderación de la valoración curricular será del 30% del total de esta etapa, desglosado de la siguiente manera:

- El 25% para historia profesional y laboral.
- El 2.5% para participación en actividades cívicas y sociales
- El 2.5% para experiencia en materia electoral

Los apartados Noveno y Décimo de los Criterios en cita, prevén que el instrumento que se utilizará para llevar a cabo la valoración curricular y la entrevista será una cédula individual que contendrá un valor cuantificable para cada uno de los aspectos a valorar, y, por otra parte, por cada aspirante, se integrará una Cédula Integral con las calificaciones de sus entrevistadores.

## **Objeto**

18. En razón de lo anterior, este Acuerdo tiene como objeto aprobar el Calendario de Entrevistas correspondiente a las personas aspirantes que accedieron a dicha etapa de las entidades de Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Morelos y Veracruz.





De conformidad con los resultados del ensayo presencial entregados por el CIDE, se tiene que las personas aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevista son los que se integran en la tabla adjunta al presente como **Anexo 1**, dando un total de **40** personas a entrevistar, **30** mujeres y **10** hombres.

Asimismo, este Acuerdo tiene la finalidad de instruir a la Secretaria Técnica de la Comisión, para que se publique en la página del Instituto y notifique a las y los aspirantes, el calendario de entrevistas correspondientes a las entidades con proceso de selección y designación.

19. Tomando en consideración el número de aspirantes que se van a entrevistar, resulta necesario la integración de tres grupos de trabajo conformados por Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto, para entrevistar a las y los aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevista en el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Chihuahua, de la Consejera Presidenta del OPL del Estado de México, de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral del OPL de Morelos, de las Consejeras Electorales de los OPL de Coahuila y Veracruz y de la Consejera o Consejero Electoral del OPL de Colima, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, párrafo 2 del Reglamento.

Los grupos de trabajo que se integrarán para tal fin estarán integrados de la siguiente manera:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Dr. Lorenzo Córdova Vianello Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña Dra. Adriana M. Favela Herrera Dr. Ciro Murayama Rendón	Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordán Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Mtro. José Martín Fernando Faz Mor Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Mtra. B. Claudia Zavala Pérez

Por último, para asegurar la aleatoriedad en la asignación de las personas aspirantes a cada grupo de trabajo, en la sesión de la Comisión, se realizará el sorteo correspondiente para integrar el Calendario de Entrevistas de las personas aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevista, mismo que se integra a este Acuerdo como **Anexo 2**.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por la fundamentación, los motivos y las consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la conformación de tres grupos integrados por las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General para el desahogo de la etapa de valoración curricular y entrevista, de conformidad con el considerando 19.

**Segundo.** Se aprueba el Calendario de Entrevistas de las personas aspirantes que acceden a la etapa valoración curricular y entrevista en el proceso de selección y designación a los cargos de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Chihuahua, de la Consejera Presidenta del OPL del Estado de México, de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral del OPL de Morelos, de las Consejeras Electorales de los OPL de Coahuila y Veracruz y de la Consejera o Consejero Electoral del OPL de Colima, mismas que se llevarán a cabo de manera virtual, el día **7 de abril de 2021**, conforme al contenido del **Anexo 2**, mismo que forma parte del presente Acuerdo. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, notifique a las y los representantes de los partidos políticos, a las y los Consejeros del Poder Legislativo, así como a los aspirantes, dicho calendario.

**Tercero.** El Calendario de Entrevistas únicamente podrá ajustarse o actualizarse por caso fortuito o causas de fuerza mayor, siempre y cuando así lo consideren procedente las y los Consejeros Electorales integrantes la Comisión.

**Cuarto.** Se aprueba que el desahogo de las entrevistas se lleve a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información, tomando en consideración la afectación que se vive en el país por el brote de COVID-19, con el objeto de salvaguardar la salud de las personas aspirantes, así como del personal del Instituto. Lo anterior, en el horario que le corresponda a cada una de las y los aspirantes, de acuerdo con el Calendario de Entrevistas aprobado en este acto.

**Quinto.** Se instruye a la Unidad Técnica para que gestione con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto el apoyo necesario para la organización y desarrollo de la etapa de Valoración Curricular y Entrevista en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejeras o Consejeros Presidentes y de Consejeras y Consejeros Electorales de las entidades con proceso de selección y designación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Sexto.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales celebrada el 5 de abril de 2021.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

---

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ**

---

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

Aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevista  
 Dictamen idóneo

**ANEXO 1**

**Chihuahua**

1	GÓMEZ GUTIÉRREZ NOHEMÍ	4	ARMENDÁRIZ OLIVARES JESÚS MIGUEL
2	TORRES TERRAZAS ERIKA	5	GÁNDARA HERNÁNDEZ RICARDO HUMBERTO
3	ZAMARRIPA GÓMEZ CHRISTIAN YANETH	6	ZAPATA LEOS VÍCTOR YURI

**Coahuila**

1	DE LA FUENTE CABELLO NÉLIDA
2	FIGUEROA GÁMEZ MADELEYNE IVETT
3	GONZÁLEZ MIJARES PATRICIA GUADALUPE
4	MATAMOROS CÁZARES MARTHA LETICIA
5	VILLANUEVA SOSA PALOMA ALEJANDRA

**Colima**

1	CRUZ GONZÁLEZ HAYDEÉ MARÍA	2	AMEZCUA ÁLVAREZ GERARDO DAVID
		3	BASURTO GARCÍA RAFAEL
		4	CAMPOS OCHOA CARLOS ARNOLDO
		5	DUEÑAS CÁRDENAS EDGAR MARTÍN
		6	GÓMEZ CORONA VÍCTOR MANUEL

**Estado de México**

1	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LILIBETH
2	BERNAL OCEGUERA ALMA PATRICIA
3	CASTAÑEDA RAYAS NAYELLY STEPHANY
4	CISNEROS BASURTO IRMA LETICIA
5	GAYTÁN OLMEDO MARÍA SOLEDAD
6	GONZÁLEZ DEISTER ANA VANESSA
7	MEJÍA FRANCA DELIA EDITH
8	MORALES BLAS GLORIA
9	ORTIZ PEÑA ANACELY
10	ROJAS ALEGRÍA JESSICA
11	SÁNCHEZ ESCALANTE JUANA ISELA

**Morelos**

1	CASALEZ CAMPOS MAYTE	5	FLORES NAVARRETE AGUSTÍN
2	GALLY JORDÁ MIREYA	6	PÉREZ MARTÍNEZ MIGUEL
3	GARCÍA VARA BRISEIDA YADIRA		
4	MONTES ÁLVAREZ MARÍA DEL ROSARIO		



Aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevista  
Dictamen idóneo

---

**Veracruz**

1	BRAVO FLORES LIZ MARIANA
2	GONZÁLEZ ARRIAGA CINTHYA NIMBE
3	HERNÁNDEZ LIRA MARCELA
4	LEZAMA MARTÍNEZ MATY
5	LÓPEZ RIVERA MABEL
6	MARTÍNEZ MONFIL CRYSTAL

**PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA O CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

**CALENDARIO DE ENTREVISTAS**

Fecha	Hora	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
		Dr. Lorenzo Córdova Vianello Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña Dra. Adriana M. Favela Herrera Dr. Ciro Murayama Rendón	Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordán Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Mtra. B. Claudia Zavala Pérez
07/04/2021	10:00	ZAMARRIPA GÓMEZ CHRISTIAN YANETH	TORRES TERRAZAS ERIKA	GÓMEZ GUTIÉRREZ NOHEMÍ
07/04/2021	10:20	ARMENDÁRIZ OLIVARES JESÚS MIGUEL	GÁNDARA HERNÁNDEZ RICARDO HUMBERTO	ZAPATA LEOS VÍCTOR YURI





**PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

**CALENDARIO DE ENTREVISTAS**

Fecha	Hora	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
		Dr. Lorenzo Córdova Vianello Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña Dra. Adriana M. Favela Herrera Dr. Ciro Murayama Rendón	Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordán Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Mtra. B. Claudia Zavala Pérez
07/04/2021	10:40	MATAMOROS CÁZARES MARTHA LETICIA	DE LA FUENTE CABELLO NÉLIDA	GONZÁLEZ MIJARES PATRICIA GUADALUPE
07/04/2021	11:00	VILLANUEVA SOSA PALOMA ALEJANDRA	FIGUEROA GÁMEZ MADELEYNE IVETT	-----



**PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA O EL CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

**CALENDARIO DE ENTREVISTAS**

Fecha	Hora	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
		Dr. Lorenzo Córdova Vianello Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña Dra. Adriana M. Favela Herrera Dr. Ciro Murayama Rendón	Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordán Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Mtra. B. Claudia Zavala Pérez
07/04/2021	11:00	-----	-----	CRUZ GONZÁLEZ HAYDEÉ MARÍA
07/04/2021	11:20	AMEZCUA ÁLVAREZ GERARDO DAVID	CAMPOS OCHOA CARLOS ARNOLDO	BASURTO GARCÍA RAFAEL
07/04/2021	11:40	GÓMEZ CORONA VÍCTOR MANUEL	DUEÑAS CÁRDENAS EDGAR MARTÍN	-----



**PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CALENDARIO DE ENTREVISTAS**

Fecha	Hora	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
		Dr. Lorenzo Córdova Vianello Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña Dra. Adriana M. Favela Herrera Dr. Ciro Murayama Rendón	Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordán Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Mtra. B. Claudia Zavala Pérez
07/04/2021	11:40	-----	-----	ROJAS ALEGRÍA JESSICA
07/04/2021	12:00	MEJÍA FRANCA DELIA EDITH	SÁNCHEZ ESCALANTE JUANA ISELA	BERNAL OCEGUERA ALMA PATRICIA
07/04/2021	12:20	GAYTÁN OLMEDO MARÍA SOLEDAD	MORALES BLAS GLORIA	CASTAÑEDA RAYAS NAYELLY STEPHANY
07/04/2021	12:40	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LILIBETH	GONZÁLEZ DEISTER ANA VANESSA	ORTIZ PEÑA ANACELY
07/04/2021	13:00	CISNEROS BASURTO IRMA LETICIA	-----	-----



**PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA O CONSEJERO PRESIDENTE Y LA CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**CALENDARIO DE ENTREVISTAS**

Fecha	Hora	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
		Dr. Lorenzo Córdova Vianello Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña Dra. Adriana M. Favela Herrera Dr. Ciro Murayama Rendón	Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordán Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Mtra. B. Claudia Zavala Pérez
07/04/2021	13:00	-----	GALLY JORDÁ MIREYA	GARCÍA VARA BRISEIDA YADIRA
07/04/2021	13:20	CASALEZ CAMPOS MAYTE	MONTES ÁLVAREZ MARÍA DEL ROSARIO	PÉREZ MARTÍNEZ MIGUEL
07/04/2021	13:40	FLORES NAVARRETE AGUSTÍN	-----	-----



**PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ**

**CALENDARIO DE ENTREVISTAS**

Fecha	Hora	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
		Dr. Lorenzo Córdova Vianello Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña Dra. Adriana M. Favela Herrera Dr. Ciro Murayama Rendón	Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordán Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Mtra. B. Claudia Zavala Pérez
07/04/2021	13:40	-----	HERNÁNDEZ LIRA MARCELA	LÓPEZ RIVERA MABEL
07/04/2021	14:00	GONZÁLEZ ARRIAGA CINTHYA NIMBE	LEZAMA MARTÍNEZ MATY	BRAVO FLORES LIZ MARIANA
07/04/2021	14:20	MARTÍNEZ MONFIL CRYSTAL	-----	-----